



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120180016101
DEMANDANTE: Ubensel Guerrero Alvarado
DEMANDADO: Colpensiones y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a través del gestor documental BestDoc el 16-01-2023.

El 26-01-2023 se recibió expediente físico proveniente de la misma corporación.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. [01. PRIMERA INSTANCIA](#) con 9 elementos
2. [02. SEGUNDA INSTANCIA](#) con 21 elementos
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento
4. Cuaderno No. 1 (Primera y Segunda Instancia) que comprende los folios 1 a 139 y 1 disco compacto a folio 74.
5. Cuaderno No. 2 (Casación) que comprende los folios 140 a 142.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

[66001310500120180016101](#)

Pereira, 13-02-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, 15-02-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 10-08-2022, no repuesta por auto del 23-11-2022, **INADMITIÓ** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida por esta sala especializada el 27-10-2021.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

NACH

Olga Lucia Hoyos Sepulveda

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 4 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d9681c6e58ec0f9240ce9e485870e3bfc06dbb4a1f53f2fce09d066860d79c**

Documento generado en 15/02/2023 07:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>